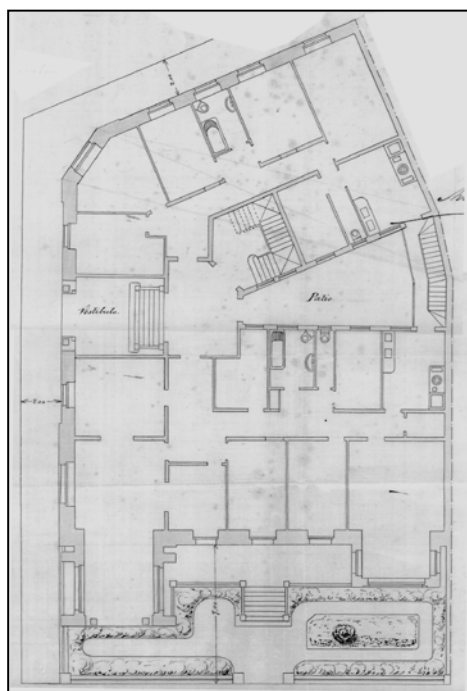
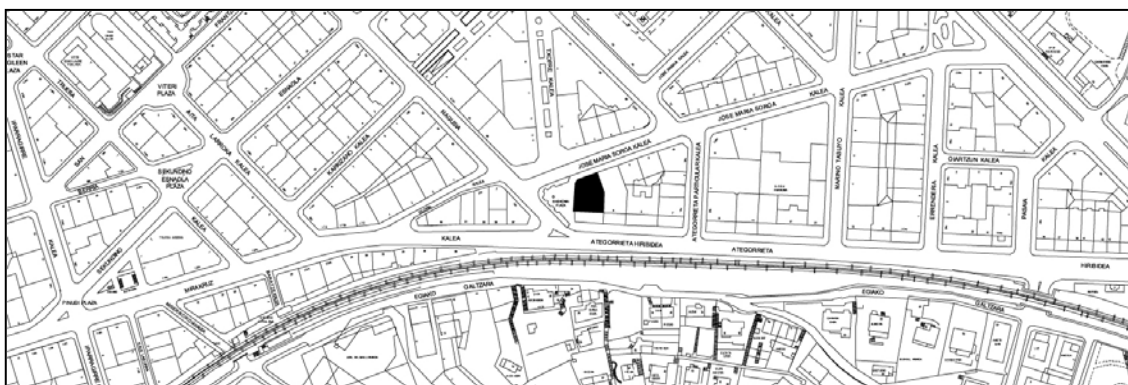


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO C****VASCONIA, PZ DE 3**

Autor y fecha: Luis Elizalde, 1915

**Descripción.**

Edificio a tres fachadas con semisótano, entresuelo, cinco plantas altas más un bajo cubierta de origen (en proyecto ciego, y actualmente amansardado, parcialmente retranqueado y provisto de ventanas). Fachada de sillería combinada con material cerámico. Miradores de hormigón en las esquinas y en los huecos laterales extremos. Énfasis compositivo en la esquina a la calle Miracruz, que se remata con una gran cubierta troncopiramidal revestida de material cerámico.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

## 2.- Régimen específico.

- A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: bajocubierta amansardada (6ª planta); también se excluyen de la protección el jardín exterior y el cierre del mismo (frente a la Avd. Ategorrieta).
- B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería, revestimientos cerámicos y elementos moldeados.
- C.- Restricciones de intervención particulares: no.
- D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.